



GABINETE DEL MINISTRO
SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A CUPOS DE ESTADIA DE PERFECCIONAMIENTO EN PROYECTO DE SALUD MENTAL EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL, RECUPERACIÓN E INCLUSIÓN SOCIOCOMUNITARIA, DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN CONTINUA PARA ESPECIALISTAS DEL PROGRAMA DE FORMACION MÉDICA CONTINUA AÑO 2018

EXENTA / N° **1012**

12

Santiago, 25 OCT 2018

VISTOS: el DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°2.763, de 1979, y de las leyes N.º 18.933 y 18.469; los artículos 6º y 28 del decreto supremo N°136, de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el DFL N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las leyes N° 19.664 y 15.076; el oficio C 36 N° 1202, de 9 de marzo de 2018, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales que "Informa sobre Programa de Formación Médica Continua año 2018"; la resolución N° 10, de 2017 y N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

2º Que, que este ámbito el Ministerio de Salud ha creado el Programa de Formación Médica Continua, cuyo objetivo es instalar competencias clínicas en los médicos en Etapa de Destinación y Formación y en médicos especialistas del sector público de salud, mediante estrategias de educación continua para facilitar su desempeño en el cargo frente a los cambios y exigencias en las necesidades sanitarias de la población.

3º Que, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales le corresponde la coordinación del proceso de selección para acceder a cupos en las Actividades de Perfeccionamiento del Proyecto de Salud Mental, del componente de Formación Continua para Especialistas, del Programa de Formación Médica Continua, para médicos contratados por el Art. 9 de la Ley 19.664, etapa de planta superior o bajo la Ley 15.076. Esta modalidad tiene como propósito entregar perfeccionamientos a médicos psiquiatras en el área de salud mental, rehabilitación, recuperación e inclusión socio-comunitaria tanto para adultos como niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el desarrollo de alternativas que mejoren la calidad de atención a usuarios del sistema público de salud en nuestro país, mediante pasantías de perfeccionamiento en estas áreas.

4º Que, el acceso a cupos de formación en las actividades de perfeccionamiento del proyecto de salud mental indicado, se hace por concurso que debe regularse por bases, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º **APRUEBANSE** las Bases que regirán el Proceso de Selección para acceder a cupos de "Estadía de Perfeccionamiento en Salud Mental, en procesos de Rehabilitación Psicosocial, Recuperación e Inclusión Sociocomunitaria", del componente de

I. BASES ADMINISTRATIVAS:

Artículo 1°:

El **Ministerio de Salud**, llama a postular al "Proceso de Selección para acceder a cupos de **Estadía de Perfeccionamiento en Salud Mental Rehabilitación Psicosocial, Recuperación e Inclusión Sociocomunitaria**" insertas dentro del Programa de Formación Continua año 2018, destinadas a profesionales médicos especialistas pertenecientes a la Ley N° 19.664 y 15.076 con desempeño en Hospitales de Alta Complejidad pertenecientes a la red pública de salud.

Los cupos concursables son los siguientes:

a) **Estadía de perfeccionamiento en Procesos de rehabilitación, recuperación e inserción sociocomunitaria de adultos en riesgo exclusión**

Centro Formador: Instituto Docente Fundación Sant Pere Claver

Horas de formación: 38 hrs semanales

Fecha de inicio y término: Septiembre a Octubre de 2019

Cupos: 2

b) **Estadía de perfeccionamiento en procesos de rehabilitación, recuperación e inserción sociocomunitaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad**

Centro Formador: Instituto Docente Fundación Sant Pere Claver

Horas de formación: 38 hrs semanales

Fecha de inicio y término: Septiembre a Octubre de 2019

Cupos: 2

Dicho proceso de selección se regirá por las presentes Bases.

Artículo 2°:

Estas Bases se encuentran conformadas por los siguientes cuerpos o apartados normativos:

I.- Bases Administrativas

II.- Anexos:

Anexo N° 1: "Cronograma".

Anexo N° 2: "Formulario de Postulación A Cupo De Estadía de Perfeccionamiento en Procesos de rehabilitación, recuperación e inserción sociocomunitaria de adultos en riesgo exclusión"

Anexo N° 3: "Formulario de Postulación A Cupo De Estadía de Perfeccionamiento en Procesos de rehabilitación, recuperación e inserción sociocomunitaria de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad"

Artículo 3°: Normativa.-

Este proceso de selección se sujeta a las normas contenidas en las presentes Bases, en la ley N° 19.664 de 2000, y sus modificaciones; y en el Decreto Supremo N° 91/2001.

Artículo 4°: Plazos

El Proceso de Selección se desarrollará en los plazos que para sus diversas etapas se establezcan en el Anexo N°1, "Cronograma". Dichos plazos serán de días hábiles.

Artículo 5°: Convocatoria y entrega de Bases

La convocatoria al proceso de selección será hecha por la Subsecretaría de Redes Asistenciales mediante resolución respectiva. La difusión del proceso de selección y sus correspondientes bases se harán a través del sitio web del Ministerio de Salud <http://www.minsal.cl/concurso-medicos-odontologos-2019/> y a través de toda otra medida de difusión que se estime conveniente y/o adecuada.

Artículo 6°: Requisitos de los participantes

Podrán participar en este proceso las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener el título de Médico Cirujano.
2. Tener la especialidad de Psiquiatría
3. Estar contratado bajo el artículo 9 de la Ley N° 19.664, planta superior o bajo el artículo 43 de la Ley N°15076 con desempeño de al menos 22 horas semanales en algún dispositivo de la Red Temática de Salud Mental de un Servicio de Salud, pertinente al tipo de capacitación ofrecida.
4. Tener disponibilidad de horario completo durante los dos meses que se realice la pasantía.
5. Presentar toda la documentación solicitada en cada uno de los anexos de las presentes bases y aquella correspondiente a los rubros de evaluación.

3. Estar contratado bajo el artículo 9 de la Ley N° 19.664, o en etapa de planta superior o ley N° 15.076, con desempeño de al menos 22 horas semanales en algún dispositivo de la Red Temática de Salud Mental de un Servicio de Salud, pertinente al tipo de capacitación ofrecida.
4. Tener disponibilidad de horario completo durante los dos meses que se realice la pasantía.
5. Presentar toda la documentación solicitada en cada uno de los anexos de las presentes bases y aquella correspondiente a los rubros de evaluación.

Dichos requisitos serán evaluados en los rubros de postulación que indican el artículo 9°.

Artículo 7°: Presentación de los Antecedentes.-

El postulante debe enviar al correo perfeccionamientopsiquiatria@gmail.com los anexos 2 o 3. De las presentes bases para dar inicio al proceso de postulación, indicando en asunto: Postulación Programa de Perfeccionamiento "Nombre del profesional – S.S. XX", adjuntando los documentos escaneados que son solicitados en los rubros que se evalúan.

Los anexos deben tener nombre, firma y timbre de la autoridad correspondiente, y deben ser completados en formato electrónico (Word).

La falta de presentación de cualquiera de los antecedentes señalados será condición suficiente para no considerar la postulación en el proceso de evaluación.

El postulante debe enviar su postulación dentro del plazo señalado en el "Cronograma".

Todos los documentos presentados en este concurso deben contar con firma ante notario o Ministro de fe, en conjunto con los demás anexos detallados en las presentes bases.

Artículo 8°: Comisión de Evaluación de las Postulaciones.-

La evaluación de las postulaciones y sus antecedentes estará a cargo de una Comisión integrada por:

- a) Un Referente de la Unidad de Salud Mental del Ministerio de Salud
- b) Dos profesionales del Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua del MINSAL
- c) Un profesional del Departamento GES y Redes Alta Complejidad, DIGERA/Subsecretaría de Redes Asistenciales, MINSAL.
- d) Un Jefe de Servicio de especialidad en psiquiatría en Hospital Público.

Corresponderá a la Comisión:

Realizar la evaluación considerando en su análisis todos los antecedentes exigidos a los postulantes. Se dejará constancia en el Acta de la Comisión de Evaluación acerca de la decisión del resultado del concurso y los puntajes asignados en cada rubro a los postulantes, con sus fundamentos cuando correspondiere. La copia del Acta y todos los antecedentes del proceso quedarán bajo la custodia del Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua para consulta de los postulantes.

En caso de que exista un empate en los puntajes finales de los postulantes a estas etapas de perfeccionamiento, prevalecerá favorecer a las postulaciones que tengan más puntaje en el rubro 4, luego Rubro 3, luego Rubro 2 y finalmente Rubro 1.

Artículo 9°: Rubros y Criterios de Evaluación.

Se establecen los siguientes Rubros para la evaluación de las postulaciones, bajo la cual se establecen puntajes para la selección de los postulantes:

Rubros a calificar en el proceso	Puntaje Máximo
1. Antigüedad de ejercicio en el Servicio Público.	15 pts.
2. Número de horas de jornada laboral contratadas en Servicio Público	25 pts.
3. Formación o experiencia en salud mental comunitaria	30 pts.
4. Jefe de Servicio, Programa o Dispositivo de Salud Mental	30 pts.
TOTAL	100 pts.

RUBRO 1: ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (15 puntos)

Cada postulante deberá presentar:

- Certificado de Relación de Servicio firmada y timbrada por Ministro de fe
- Anexo N° 2 o 3 debidamente firmado (según preferencia Adulto / Niños, Niñas, Adolescente)

- La certificación de título y especialidad será constatada en el sitio web del Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud:
(<http://webhosting.superdesalud.gob.cl/bases/prestadoresindividuales.nsf/buscador?openForm>)

En este Rubro el puntaje es mayor conforme aumenta la antigüedad en el Servicio Público del postulante. La tabla de puntajes por año es la siguiente:

TABLA N°1

ANTIGÜEDAD	PUNTAJE
MENOS DE 5 AÑOS	5
5 A 10 AÑOS	10
MÁS DE 10 AÑOS	15

Se considerará la antigüedad cumplida como Médico Cirujano, contratado bajo artículo 9 de la Ley N° 19.664, etapa de planta superior o bajo la Ley N°15.076 (sin contar tiempo de beca), al 31 de Agosto del año 2018.

RUBRO 2: NÚMERO DE HORAS DE JORNADA LABORAL CONTRATADAS EN SERVICIO PÚBLICO (25 PUNTOS)

Para evaluar este rubro se utilizará el Certificado de Relación de Servicio, otorgando puntaje de acuerdo al número de horas contratadas bajo el artículo 9 de la Ley N° 19.664, planta superior o artículo 43 de Ley N°15.076 al 31 de Agosto 2018 inclusive.

HORAS	PUNTAJE
22 HRS	15
33 HRS	20
44 HRS	25

RUBRO 3: FORMACIÓN O EXPERIENCIA EN SALUD MENTAL COMUNITARIA (30 PUNTOS)

El puntaje de este rubro se otorgará bajo dos criterios:

- Respecto a la cantidad de diplomados u otras certificaciones que señalen formación del profesional en el tema de Salud Mental comunitaria, el cual será verificado a través de los certificados obtenidos en dichas actividades de formación, los cuáles deben adjuntarse fotocopios y firmados ministro de fe en los documentos de postulación.
- Respecto a la acreditación de años de experiencia en temas de Salud Mental Comunitaria, los cuáles deben ser acreditados por medio de una carta firmada de su jefatura, indicando la cantidad de tiempo en que ha trabajado en Salud Mental Comunitaria y cuáles han sido las actividades, funciones y temáticas específicas. La tabla de puntaje para este rubro se detalla de la siguiente manera:

Diplomados u otro tipo de formación

CERTIFICADOS	PUNTAJE
SIN CERTIFICADOS	10
UN CERTIFICADO	15
MÁS DE UN CERTIFICADO	20

Experiencia en Temas de Salud Mental Comunitaria

AÑOS	PUNTAJE
0-2 AÑOS	4
2-4 AÑOS	7
MÁS DE 4 AÑOS	10

RUBRO 4: JEFE DE SERVICIO, PROGRAMA O DISPOSITIVO DE SALUD MENTAL (30 PUNTOS)

El puntaje de este rubro se otorgará a aquellos profesionales que acrediten tener actualmente a su cargo una jefatura de Programa de Salud Mental, Dispositivo de Salud Mental, o ser Jefe de Servicio de Psiquiatría. El documento que acredite una de esas condiciones será la Relación de Servicios o las copias de las resoluciones exentas en que se les designe en el cargo. La tabla de puntaje para este rubro se detalla de la siguiente manera:

JEFATURA A CARGO	PUNTAJE
PROGRAMA	20
DISPOSITIVO	25
SERVICIO	30

Artículo 10°: Reclamos

De la decisión del proceso de selección, podrá reclamarse dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la publicación de resultados. El interesado presentará su reclamo fundado al Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua, de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, que recibirá los antecedentes e informará a la jefatura de esa División, para conocimiento y decisión del reclamo. En caso de rechazar el reclamo, remitirá los antecedentes al Subsecretario de Redes Asistenciales, para su conocimiento y resolución.

Artículo 11° Renuncias a los cupos de estadías de perfeccionamiento

En caso de que por diversas razones el profesional decida renunciar a su cupo de estadía de perfeccionamiento, este deberá informar al referente del Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua, Mario Palominos (mario.palominos@minsa.cl), por medio de un correo electrónico explicando los motivos de su renuncia. En caso de oficializar su renuncia, el profesional que le siga a continuación en el ranking de puntajes, tendrá la opción de acceder al cupo de estadía de perfeccionamiento que ha quedado disponible.

Los plazos para renunciar a este cupo son los que aparecen descritos en el Anexo N°1 correspondiente al cronograma del concurso.

ANEXOS:

**ANEXO N°1
CRONOGRAMA**

**CRONOGRAMA "PROCESO DE POSTULACIÓN PARA ACCEDER A CUPOS DE ESTADÍA DE
PERFECCIONAMIENTO EN SALUD MENTAL"**

Recepción de antecedentes	Inicio: Lunes 05 de Noviembre de 2018 Finalización: Martes 13 de Noviembre de 2018
Revisión de Comisión Evaluadora	Lunes 3 de Diciembre de 2018
Publicación resultados	Martes 1 de Diciembre de 2018
Etapa de renuncia	Hasta el Viernes 7 de Diciembre de 2018
Reclamo	Hasta el martes 11 de Diciembre de 2018

ANEXO N° 2

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A CUPO DE ESTADÍA DE PERFECCIONAMIENTO EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INSERCIÓN SOCIOCOMUNITARIA DE ADULTOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

N° Folio (uso comisión):

IDENTIFICACIÓN PERSONAL:

Apellidos (paterno y materno):

.....
Nombres:.....
.....

Rut:

Teléfono particular..... Celular.....

Correo electrónico..... (para enviar información)

Servicio de Salud de dependencia contractual actual:

.....
Establecimiento de desempeño:

.....
Fecha de ingreso al Servicio Público (día-mes-año):.....

DECLARO CONOCER LAS PRESENTES BASES Y ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y PERTINENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL CONCURSO, PARA LO CUAL FIRMO

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD, PERTINENCIA Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO, PARA LO CUAL FIRMO

.....
FIRMA Y TIMBRE JEFE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD

ANEXO N° 3

FORMULARIO DE POSTULACIÓN A CUPO DE ESTADÍA DE PERFECCIONAMIENTO EN PROCESOS DE REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INSERCIÓN SOCIOCOMUNITARIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

N° Folio (uso comisión):

IDENTIFICACIÓN PERSONAL:

Apellidos (paterno y materno):

.....

Nombres:.....

.....

Rut:

Teléfono particular..... Celular.....

Correo electrónico..... (para enviar información)

Servicio de Salud de dependencia contractual actual:

.....

Establecimiento de desempeño:

.....

Fecha de ingreso al Servicio Público (día-mes-

año):.....

DECLARO CONOCER LAS PRESENTES BASES Y ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD Y PERTINENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL CONCURSO, PARA LO CUAL FIRMO

.....
FIRMA DEL POSTULANTE

ME HAGO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD, PERTINENCIA Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL POSTULANTE AL CONCURSO, PARA LO CUAL FIRMO

.....
FIRMA Y TIMBRE JEFE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE SALUD

2° LLÁMASE al Proceso de Selección para acceder a “Cupos de Estadías de Perfeccionamiento en Proyecto de Salud Mental del Componente de Formación continua para especialistas, del Programa de Formación Médica Continua año 2018” para profesionales contratados bajo el artículo 9 de la Ley N°19.664, etapa de planta superior o ley N°15.076.

3° PUBLÍQUESE esta resolución en los sitios web de cada uno de los Servicios de Salud del país y del Ministerio de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. ADRIANA TAPIA CIFUENTES
SUBSECRETARÍA (S) DE REDES ASISTENCIALES

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Directores de los Servicios de Salud del país
- Subdirecciones Médicas de los Servicios de Salud del país
- Subdirecciones de Recursos Humanos de los Servicios de Salud del país
- Departamentos de Capacitación de los Servicios de Salud del país
- División de Gestión de la Red Asistencial
- División de Gestión y Desarrollo de las Personas
- División Jurídica
- Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua – DIGEDEP
- Unidad de Salud Mental- DIGERA
- Depto. Ges y Redes Alta Complejidad
- Oficina de Partes

